



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000059 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 2 MAR 2013

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional Nº 0000054-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Febrero del 2013; el Memorando Nº 259-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 28 de Febrero del 2013; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

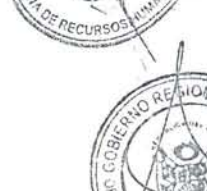
CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con la DIRECTIVA Nº 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º primer párrafo del Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Público concordante con el artículo 38º del reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000059 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 12 MAR 2013

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS EN VIA DE REGULARIZACION, a partir del 01 al 31 de Marzo del 2013, al personal indicado en el ANEXO Nº 001, del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAFALDA DE LAMA DEL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES”, de la Gerencia Regional de Infraestructura; que forma parte de la presente resolución, mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2013 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL – Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados y/o Canon y Sobrecanon en la cadena funcional que se indica en el Anexo Nº 001, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Gerardo Wilfredo García Galecio
GERENTE GENERAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°

-2.013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

12 MAR 2013

00000059

ANEXO 001

N° ORD TR EN AB.	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REMUNERAC.		COMPEN. VACAC.	SUB TOTAL	CUOTA PATRONAL 9.00%	TOTAL GENERAL MENSUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
				MENSUAL	SUB TOTAL					
1	1	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA CAD FUNC 22-047-0010-2.149974-0021 CLASIFICADOR 2.6.8.1.4.1 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MAPALDA DE LAMA DEL DISTRITO PROVINCIA DE TUMBES FTE. ETO. RECURSOS DETERMINADOS Y/O CANON Y SC PROFESIONAL, TECNICO Y AUXILIAR ING. JUAN CARLOS ALFARO OLIVARI	COORDINADOR DE PROY	1,900.00	1,900.00	158.33	2,058.33	185.00	2,243.33	DEL 01/03/2013 AL 31/03/2013
		TOTAL		1,900.00	1,900.00	158.33	2,058.33	185.00	2,243.33	2,243.33

